

MEDICOS

Aviame a los señores MEDICOS que he llegado a las droguerías el gran digestivo antídoto péptico **Estomasma Langebert**

Digerir bien, asimilar bien, nutrirse bien. Es el más recomendable y científico de los remedios para el estómago débil, agotado y dispeptico. Porque no confora a la naturaleza, sino a la vida. El gran digestivo antídoto péptico **Estomasma Langebert**

A LOS CALVOS "RADIUM"

Gran reproductor y generador del cabello; hace nacer, fortalece, desinfecta y nutre el pelo de la cabeza, barba, bigote y cejas, evitando la caída de todas las edades. Aprobado en toda Europa, en infinitos casos de calvicie, esca crónica, tija pelada, consecuencias de fiebre, tifus, sífilis y cuantas enfermedades afectan al cuero cabelludo. — Frasco \$ 15. Recibimos DAUBE y Cia.

DEFUNCION

Ha dejado de existir la señora **Esther de la Maza v. de Bunster**

Fue restos serán conducidos al Cementerio Católico, hoy Miércoles a las 4 P. M., desde su casa-habitación, Delicias 1288.

LA FAMILIA.
VIII-26-1380

DEFUNCION

Ha fallecido nuestra querida madre, señora **Emilia Sánchez v. de Goldenberg**

Fue restos serán conducidos al Cementerio Católico, hoy Miércoles a las 4 P. M., desde su casa habitación, calle Compañía N.º 231.

LA FAMILIA.
VIII-26-1379

DEFUNCION

El 23 de Agosto, a las 11 P. M., falleció la señora **Josefa R. v. de Carrera**

Sus restos fueron sepultados privadamente en la mañana de ayer.

LA FAMILIA.
VIII-26

Comisión de Alcaldes de Magallanes

PROPUESTAS PARA LA INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS (MAGALLANES)

Pídense propuestas públicas para hacer la instalación de propiedad municipal del alumbrado eléctrico público en la ciudad de Punta Arenas. Los proponentes se comprometerán a instalar el alumbrado eléctrico según los datos que se copian a continuación:

1. Entregar a la honorable Comisión de Alcaldes de Magallanes, a la brevedad posible, la instalación completa del alumbrado público según los datos que se copian a continuación:
 - a) Corriente continua, en cañerías bajo tierra;
 - b) Area de alumbrado, según el plano, con 412 lámparas incandescentes de 50 bujías; 100 de 150 bujías; 73 de 300 bujías, y 3 de 400 bujías. Total 71,350 bujías;
 - c) Cada lámpara será colocada sobre un poste de hierro sencillo y de suerte que aquel no impida en ningún sentido la prolongación de la luz;
 - d) Cada luz será provista de una pantalla de hierro esmaltado en blanco; la lámpara irá en un globo de cristal reflector;
 - e) Los postes tendrán seis metros de altura fuera de tierra;
 - f) Las maquinarias y cables deberán calcularse para el doble de las bujías pedidas e sea para 142,700 bujías.
2. La Junta de Alcaldes entregará el terreno correspondiente para la instalación de los edificios necesarios para la oficina central. Además entregará el primer año la suma de cien mil pesos para la ejecución de los trabajos de edificios y pago de peones. El saldo que resultare se pagará con un interés de ... y con una amortización que no bajará de cincuenta mil pesos anuales.
3. La Comisión de Alcaldes de Magallanes dará en garantía el servicio eléctrico hasta la terminación del pago.

Los demás datos pueden solicitarse de la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes (casilla A. Punta Arenas).

Las propuestas se abrirán el 1.º de Diciembre próximo en la oficina de despacho del señor presidente de la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes, a las 2 P. M.

T. URRUTIA SEMIR,
Secretario.

Remate Judicial

Por resolución del 4.º Juzgado Civil, de 13 del actual, se ha fijado el 3 de Septiembre próximo, a las 1 P. M., para el remate de los derechos eventuales que don Fernando Zúñiga, doña Pastora Zúñiga y otros tengan o puedan tener en su carácter de demandantes en el juicio de Zúñiga con Zahartu y otros ante el mismo Juzgado.

Minimum: \$ 300

Base y antecedentes en la secretaría de dicho Juzgado, juicio: "Zúñiga con Zahartu y otros", cuaderno sobre cobro de costas.—El secretario.
VIII-31-1395

TINAS para plantas de todos tamaños

OFRECIO

Guillermo Heim
Tonnería y Carrocería Internacional
SANTIAGO

Avenida N.º 1000 a 1100. — Casilla 1361
P-102

Dirección General de Obras Públicas

PROPUESTAS

Pídense propuestas públicas para la construcción de un puente carretero sobre el río Cato en Bustamante, en el camino de Colhuco a Bustamante. Base y antecedentes en la Inspección General de Puentes y Caminos donde se abrirán las propuestas el 10 de Septiembre próximo, a las 3 P. M. Ver "Diario Oficial".

Santiago, 24 de Agosto de 1914.
EL SECRETARIO GENERAL.
IX-8-1324

ASNA

Edificio de la ciudad...

Dirección General de Obras Públicas

PROPUESTAS

Pídense propuestas públicas para la construcción de la Estación de Constitución en el Ferrocarril de Talca a Constitución.

Las propuestas se abrirán en la Inspección General de Ferrocarriles de la Dirección de Obras Públicas el 5 de Septiembre próximo, a las 2 P. M. Ver "Diario Oficial".

Santiago, 28 de Julio de 1914.
EL SECRETARIO GENERAL.

Dirección General de Obras Públicas

AVISO

Se piden propuestas públicas para la provisión de 12,200 durmientes, 17 mil postes para el cable y 300 postes para telegrafos puestas en la estación El Lique, las que se abrirán el 3 de Septiembre próximo en la Inspección General de Ferrocarriles, donde se puede consultar las bases. Ver "Diario Oficial".

El Secretario General.
VIII-28

GONORREA

Hemorragia, Purgaciones, etc. Garantizamos su curación radical aunque sea crónica en seis días con **"BIENORRHO"** del Dr. Frontent. Miles de certificados lo acreditan. Consultas gratis y por cartas. Pídense únicamente: **Dr. Frontent Ingles, Independencia 1.000, Valparaíso, Casilla 1019.** P-127

C. S. A. V.

(Compañía Sud-Americana de Vapores)
VAPOR PARA GUAYAQUIL

El vapor "MAIPO", con instalación de telegrafía inalámbrica sistema Marconi, capitán Suárez, saldrá para Guayaquil e intermedios el Sábado 5 de Septiembre, a las 6 P. M. con escala en Coquimbo, Huasco, Carrizal, Caldera, Chaitaral, Talca, Antofagasta, Gatico, Tocopilla, Iquique, Calera Bueña, Masagua, Arica, Mollendo, Chala, Pisco, Tambo de Mora, Callao, Huacho, Supe, Huarmey, Casma, Samanco, Chimbote, Pacasmayo, Eten y Talita.

VIAGE DIRECTO Y RAPIDO A PANAMA EN 14 DIAS

El vapor LIMARI, capitán Carter, con instalación de telegrafía inalámbrica sistema Marconi, saldrá para la zona del Canal (Istmo de Panamá), el Miércoles 26 de Agosto, a las cuatro de la tarde, con escala en Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo, Chala, Salaverry, Pacasmayo, Eten y Payta y llegará al Istmo el 3 de Septiembre, donde estará en conexión con vapores para Barcelona y Burdeos, con los espléndidos vapores de la United Fruit Co., que zarpan de Colón para New York y New Orleans y aquellos igualmente cómodos de la Elders & Fife que van en dirección a Bristol (Inglaterra), importante puerto situado a dos horas por ferrocarril de Londres, y comunicado con Liverpool y demás principales ciudades del Reino Unido. Magnífica oportunidad para efectuar viajes rápidos a Estados Unidos y Europa.

NOTA.—Hará escala en Antofagasta el 23 de Agosto y en Arica el 31, estando en conexión directa con los trenes internacionales a La Paz que salen los mismos días a las 3.40 P. M. y 10 A. M., respectivamente.

Obispo Sweeny,
GERENTE.

Pasajes y demás pormenores pueden obtenerse en Santiago donde los señores **Agentes: CARLOS ROGERS, Moneda esquina Bandera. — Sub-agentes: S. H. SPENCER, Pasaje Balmaceda; EXPRESO VILLALONGA, Agustinas 832-840**

The Pacific Steam Navigation Company

THE ROYAL MAIL STEAM PACKET CO.
VAPOR PARA EUROPA

El nuevo vapor-correo del Estrecho "Orizaba" (triple hélice, de 25,000 toneladas desplazamiento y con instalación telegráfica sin hilos Marconi), capitán T. M. Taylor, (R. N. R.) llevando las malas para Europa, saldrá de Valparaíso el Domingo 30 de Agosto a las 11 A. M., tocando en: Coronel, Punta Arenas, Montevideo (para Buenos Aires), Río de Janeiro, San Vicente, (Cabo Verde), Las Palmas, (Canarias), Lisboa, Lelkoua (Oporto), Vigo, Coruña, La Rochelle-Pallice (para París), Liverpool.

VAPOR PARA LIVERPOOL
(Vía el Canal de Panamá)

El vapor BOGOTA (8,200 toneladas), capitán J. Beale, saldrá de Valparaíso para Liverpool (vía el Canal de Panamá), el Miércoles 2 de Septiembre, a las 12 M., con escala en Coquimbo, Caldera, Talca, Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, Iquique, Arica, Mollendo, Callao Salaverry y Panamá.

El vapor-correo del Estrecho, "OROFESA" (7000 toneladas y con instalación telegráfica "Marconi") saldrá de Valparaíso para Callao el 2 de Septiembre a las 3 P. M. y llegará al Callao el 7 de Septiembre hará conexión con el vapor "Vero" que saldrá del Callao el 8 de Septiembre y que conectará con el vapor "Margdalena" de la Royal Mail Steam Packet Co., que sale de Colón para Nueva York el 15 de Septiembre.

Se pueden comprar pasajes al mismo precio y condiciones que en Valparaíso, obtener además pormenores donde los agentes en Santiago. **SWINBURN y Cia., Huertanos 1144; o a los sub-agentes SPENCER y WATERS, Pasaje Balmaceda 11; TRANSPORTES UNIDOS, Estado esquina Alameda; EXPRESO VILLALONGA, Agustinas 832-40; A. SCROGGIE, Bandera esquina de Agustinas.**

El día de la salida de los vapores-correos del Estrecho, con destino a Europa no se repartirán boletos de pasaje, como tampoco en la oficina de Valparaíso o a bordo.

De 7 1/2 de la mañana hasta la 1 de la madrugada

DESPACHA LA

BOTICA VIAL

FARMACIA ROJAS

Sin recargar sus precios

Alameda casi esquina Nataniel

Inspección de Agua Potable y Desagües

PROPUESTAS

Se piden propuestas públicas para la provisión de medidores destinados a los servicios de Agua Potable de la República en conformidad a las bases que se publican en el "Diario Oficial".

Las propuestas se abrirán el 9 de Septiembre próximo, a las 3 P. M., en las oficinas de la Inspección, Agustinas 1336.

Santiago, 6 de Julio de 1914.
EL INSPECTOR TECNICO.
VIII-29-1350

Protección a los reos libertos

Durante el mes de Agosto salen libertos de la Penitenciaría: **Presidio Urbano.**

Penitenciaría

- Un zapatero, con buena conducta;
- Un agricultor con buena conducta.

Presidio Urbano

- Un carpintero, con buena conducta;
- Un minero, con buena conducta;
- Tres carpinteros, con buena conducta;
- Un pintor, con muy buena conducta;
- Un tallador, con muy buena conducta;
- Tres albañiles con buena conducta.

Se ruega a los industriales les den colocación a los mencionados reos el día de su salida. Para ello se pide dirigirse a los Directores de los respectivos establecimientos. Allí se les dará razón de todo, y pueden contratarlos con anticipación.

REMATE DE PRENDAS DE PLAZO VENCIDO

Hoy Miércoles 26 de Agosto, a las 2 A. M., el martillero señor Vergara rematará en **"La Favorita"** calle San Diego N.º 707, las prendas comprendidas entre los números 38,210 a 38,257.

HAY: Violón, monedas de veinte pesos, reloj oro y cadena metal, vestido negro de seda, monedas de oro, anillos argolas y cordones oro, cuatro pedacitos oro, colchones de dos y tres libros, almohadas, máquinas de coser de mano y de pie, mantos de seda y algodón y velo de monja, máquina de hojalatero, par rositas oro con un brillante, prendedor de corbata con dos brillantes y muchas otras especies.

Hoy Miércoles 26 de Agosto, a las 2 P. M., el martillero señor Masenlli rematará en **"El Europeo"** Av. Delicias N.º 517, las prendas comprendidas entre los números 34,010 a 34,073.

HAY: Prensa, tarraja, corta cañón, relojes de oro, plata y nickel; revólvers y carabina, anillo y medallón oro, gran variedad en ropa hecha y calzado para hombres y señoras, pulsera oro, busto metal, silla de montar con chispitas, estatua con espejo, un violón, máquina fotográfica, crucifijo con diamante, peso de mostrador y muchas otras especies.

El Jueves 27 de Agosto, a las 2 A. M., el martillero señor Masenlli rematará en **"La Republica"** Av. Independencia N.º 705 las prendas comprendidas entre los números 43,393 a 43,398.

HAY: cortes de casimir, pañuelos de rebozo, gran cantidad en ropa interior de hombres y señoras, ropa de cama, frazadas, colchas, sábanas, fundas, gran variedad en restos de géneros de varias clases, lienzo, percal, franelas, géneros de lana, mantos de algodón y lana, vestidos, blusas, manteles, calzado y ropa hecha para hombres y señoras, y muchas otras especies.

El Jueves 27 de Agosto, a las 2 P. M., el martillero señor Vergara rematará en **"La Nueva Esmeralda"** calle San Diego N.º 1923, las prendas comprendidas entre los números 15,457 a 15,464.

HAY: Cuadro al óleo, anillo oro con dos chispitas y piedra lacre, chaqueta de lana, cadena y relojito de oro, velador con mármol, máquinas de mano y de pie de diferentes marcas, sobrecaña piel, bicicleta marca "Kirmán", dos paquetes resortes y eje para coche, acordeón, revólvers y escopeta, guitarra, par espuelas con taloneras, pelador con mármol, silla de montar y muchas otras especies.

Las prendas están a la vista desde dos horas antes del remate. Pasado el tiempo.

EL INSPECTOR

Remate Judicial

Por resolución del 4.º Juzgado Civil de esta ciudad se ha mandado sacar a remate la propiedad perteneciente a don Florencio Saitús, situada en la Plaza de Nancagua, departamento de San Fernando.

Mide 10 metros de frente por 10 metros de fondo, y tiene un buen edificio.

MINIMUM: \$ 9.000 al contado

Base y antecedentes en la secretaría del 4.º Juzgado Civil, juicio "Guerín Freyre con Saitús".

Más datos en el estudio del abogado don Juan López Roy-Gil, Compañía 1239.

El secretario.
VIII-26-1387

AVISO

FERROCARRILES del ESTADO

Pídense propuestas públicas para la prolongación de la infraestructura del puente sobre el río Chillán.

Base y antecedentes pueden consultarse en el Departamento de la Vía y Obras (Estación Mapocho).

Las propuestas se abrirán en el Indicado Departamento, el 26 de Septiembre próximo, a las 3 P. M.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.
VIII-31-1399

- AVISO -

Ferrocarriles del Estado

Pídense propuestas públicas para la ejecución del cierre de los andenes en las siguientes estaciones:

- Portales, Bella Vista, Recreo, Viña del Mar, El Salto, Quilpué, Villa Alemana, Peña Blanca, Limache, San Pedro, La Cruz y La Calera.

Base y antecedentes pueden consultarse en el Departamento de la Vía y Obras (Estación Mapocho).

Las propuestas se abrirán en el Indicado Departamento, el 24 de Septiembre próximo, a las 3 P. M.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.
VIII-31-1398

Banco Popular

Fundado en 1886 especialmente para atender los intereses de la clase proletaria. Autorizado por Decreto Supremo de 18 de Octubre de 1887 16 de Octubre de 1907 y 3 de Agosto 1910

CAPITAL AUTORIZADO.....	\$ 5 000,000
CAPITAL PAGADO.....	\$ 1 000,000

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: Alejandro Vialto Kieck. **VICIPRESIDENTE:** José S. M. Benavides. **CONSEJEROS:** Luis Enrique Campillo, Guillermo Pereira I. Vicente García Huidobro, Carlos A. Infante.

Gerente: FRANCISCO A. CELIS, Alameda Esq. Alameda

TASA DE INTERESES

A la vista y en Cuenta Corriente.....	3 por ciento
A tres meses plazo.....	5 por ciento
A seis meses plazo.....	6 por ciento
A un año plazo.....	7 por ciento

EL GERENTE

Botica y Droguería "San Ignacio"

Alameda esquina San Ignacio
TELEFONO INGLÉS 1780

abierta permanentemente de 7 de la mañana a 12 de la noche. Días Domingo y festivos abierta hasta las 12 de la noche.

OXIGENO PURO A TODA HORA
C. SANDOVAL CH
Químico y Farmacéutico

P-139

LIGA CONTRA EL ALCOHOLISMO

La Liga Nacional contra el Alcoholismo ruega a todos los dueños de Fábricas, comerciantes e industriales, que en las etiquetas de sus mercaderías y vidrieras de negocios coloquen el siguiente aviso:

"La embriaguez destruye la salud, quiebra las fuerzas físicas y morales, mata la voluntad, y por fin, conduce a la miseria y al crimen".

BARRACAS y FABRICAS

EL GLOBO, DESVIO G. PAZ, IBERIA

DELICIAS 2967 EST. YUNGAY y CARRASCAL MATUCANA 745

RAULI 1x4 1/2, a \$ 45 el ciento			
1x4 1/2 " 65 "			
LAUREL 1x4 1/2 " 60 "			
PALOS ESCOBA " 7 "			
LITRE, Lamas, Pertigos, Limones, Yugos. PRECIOS BAJISIMOS			

Nada se pierde en consultar los precios de estas tres Barracas

PINO OREGON, ROBLE, dimensiones corrientes y especiales.

VENTAS por CARROS y al DETALLE

RAULI 1x4 1/2 a \$ 45 el ciento			
1x4 1/2 " 65 "			
LAUREL 1x4 1/2 " 60 "			

y una cantidad de MADEKAS en bruto y elaboradas

Fco. GARCIA PAZ.

ANTE LA GUERRA EUROPEA

Las economías fiscales. La aplicación de la ley de auxilios a los salitreros. Exposición del secretario de la comisión de anticipos. La navegación en Inglaterra. Colocaciones de obreros. Memorial a S. E. del Comité general de sociedades.

OTRAS INFORMACIONES

ECONOMIAS

El Ministro del Interior ha dirigido una circular telegráfica a los Intendentes y Gobernadores, en la cual se les hace presente, que hasta segunda orden, no autorizan ningún gasto de los fondos que figuran en las partidas de gastos variables del presupuesto.

APLICACION DE LA LEY DE AUXILIOS A LOS SALITREROS. EXPOSICION DEL SECRETARIO DE LA COMISION DE ANTICIPOS.

Con motivo de ciertas publicaciones de carácter alarmista hechas a propósito de la situación real que alcanza actualmente la industria salitrera y de las medidas que los Poderes Públicos han adoptado para mejorarla, el secretario de la Comisión de Anticipos Salitreros nos ha hecho la siguiente exposición:

"Las consecuencias que hasta ahora ha acarreado la guerra europea a la industria del salitre son de por sí bastante serias para que nadie que piense y proceda cuerda y prudentemente, pretenda agravarlas con alarmas y publicaciones infundadas.

"Es un hecho conocido de todos los salitreros que las últimas cotizaciones del nitrato de Chile, antes del conflicto europeo, cotizaciones que fluctuaron entre 6 chelines, 8 peniques y 7 chelines—obligaban a un buen número de oficinas a pagar su trabajo. El Ministerio de Hacienda tenía noticia oficial de que no menos de quince oficinas se encontraban en esta situación a fines del mes próximo pasado. De consiguiente para apreciar con exactitud los efectos del conflicto europeo sobre la industria deben aquellas oficinas descontarse del total de las que hasta este momento han acordado suspender su elaboración.

"Las cifras publicadas a este último respecto al sistema se aproximan a la verdad. Según los datos proporcionados oficialmente al Ministerio por la Asociación Salitrera continuará elaborando veinticuatro firmas con cuarenta y nueve oficinas salitreras que produjeron en Julio 2.619,475 quintales españoles y que elaborarán en el mes de agosto 2.414,000 ó sea el 40% de la mayor producción mensual habida hasta el presente.

"Han anunciado que paralizarán todo trabajo treinta y un productores, con cuarenta y cinco oficinas que elaboraron en Julio 1.638,500 quintales, lo que representa la disminución del 29% de la producción total de Julio. Este dato incluye las quince oficinas cuyo paro estaba acordado antes del 1.º de Agosto y que produjeron en Julio 710,860 quintales. En realidad, pues, solo quedarán paralizadas hasta ahora, como consecuencia de la guerra europea treinta oficinas con producción en Julio de 943,740 quintales, esto es el 16% del total.

"No han comunicado al continuar o no elaborando veintidós firmas con cuarenta oficinas que produjeron en Julio 1.424,992 quintales. Se ignora, por consiguiente, la resolución de salitreros que representan el 25% del total producido en Julio.

"De los datos que anteceden resulta que esta oficialmente anunciada una producción futura que equivale al 40% del total de Julio y no parece aventurado esperar que, una vez conocida la resolución de las veintidós firmas cuyo anuncio se espera, se eleve aquella cifra al 50 y aún al 60%.

"Tomando por base solo el 50% de la producción normal para los meses que restan del presente año, el representante una elaboración de Agosto a Diciembre inclusive de más de 14 millones de quintales. Si agregamos a esta cantidad los 15,000,000 de quintales que, a lo menos, están ya elaborados y depositados en cancha y en puertos del norte, y los 9,000,000 de quintales de provisión en Europa (en tierra y a flote) al estallar la guerra, llegamos a un total general de 38,000,000 de quintales, cantidad en todo caso considerable y que permitiría atender, no sólo el consumo de este año, que se logra mantener durante el conflicto, sino también a las primeras demandas extraordinarias del abono que pudieran producirse a su terminación.

"Otro punto materia de observaciones ha sido el del monto del auxilio fijado por la ley, ó sea, los tres pesos por salitre en cancha y los cuatro pesos por salitre en puerto. Es fácil ver lo impropio de estas observaciones, al calificar de mezquina la ayuda fiscal, con solo comparar ésta con el precio del salitre en las últimas ventas. En efecto, se hicieron antes del 1.º de Agosto varios contratos a 5 chelines, 10 peniques el quintal, ó sea, con recargo del oro al 100% nueve pesos diez centavos papel, que, para los efectos del punto en cuestión, se descomponen así:

Auxilio fiscal. \$ 4.00
Derechos de exportación. 3.10
Movilización al costado del buque. 0.25
Saldo no cubierto por el auxilio del Estado, en el que está comprendida la utilidad del productor. 1.75

En el norte, miles de obreros han quedado sin trabajo por la paralización de la mayor parte de las faenas salitreras; en el centro y sur son numerosos también los que han quedado desocupados por el cierre total ó parcial de las fábricas, y este número puede ir en aumento si no cambian las circunstancias, ó sea, el crédito continúa restringido.

Pero no sólo los obreros están quedando sin trabajo, sino que lo mismo ocurre a los empleados; pues la paralización de las industrias afecta a unos y otros, y lo que se agrega la circunstancia de que las casas de comercio están llenando también a sus dependientes.

Estos males no pueden ser remedios ó atenuados sino mediante una acción rápida y enérgica del Estado y la demora en acudir a ellos puede producir una catástrofe irreparable.

Nuestras observaciones no pueden ser tachadas de falta de imparcialidad ó mal intencionadas; pues en el comité tienen representación todos los gremios legalmente constituidos y sus opiniones son, así, el fruto del estudio tranquilo de los distintos intereses en él representados.

En nombre, pues, de los intereses generales de los habitantes del país, ligados en absoluto a la tranquilidad y bienestar de la población, venimos en hacer a V. E. las siguientes peticiones: los señores V. E. decretar la suspensión absoluta del impuesto al ganado argentino, mientras dure la guerra europea, como un medio de influir en el abaratamiento de la vida, cuya carestía es muy grande y puede ser mayor todavía.

Que V. E. presente al Congreso un proyecto de ley sobre muratoria de las obligaciones prestatarias contraídas con las casas de préstamos, en el sentido que no puedan ser, para las viviendas de plazo vencido, después de la fecha que se fije en la ley y sin suspender, por consiguiente, la devengación de intereses. Esta medida debe considerarse como la más urgente para la sobre carga de Crédito Prestatario.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número anual de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

En nombre, pues, de los intereses generales de los habitantes del país, ligados en absoluto a la tranquilidad y bienestar de la población, venimos en hacer a V. E. las siguientes peticiones: los señores V. E. decretar la suspensión absoluta del impuesto al ganado argentino, mientras dure la guerra europea, como un medio de influir en el abaratamiento de la vida, cuya carestía es muy grande y puede ser mayor todavía.

Que V. E. presente al Congreso un proyecto de ley sobre muratoria de las obligaciones prestatarias contraídas con las casas de préstamos, en el sentido que no puedan ser, para las viviendas de plazo vencido, después de la fecha que se fije en la ley y sin suspender, por consiguiente, la devengación de intereses. Esta medida debe considerarse como la más urgente para la sobre carga de Crédito Prestatario.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número anual de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

En nombre, pues, de los intereses generales de los habitantes del país, ligados en absoluto a la tranquilidad y bienestar de la población, venimos en hacer a V. E. las siguientes peticiones: los señores V. E. decretar la suspensión absoluta del impuesto al ganado argentino, mientras dure la guerra europea, como un medio de influir en el abaratamiento de la vida, cuya carestía es muy grande y puede ser mayor todavía.

Que V. E. presente al Congreso un proyecto de ley sobre muratoria de las obligaciones prestatarias contraídas con las casas de préstamos, en el sentido que no puedan ser, para las viviendas de plazo vencido, después de la fecha que se fije en la ley y sin suspender, por consiguiente, la devengación de intereses. Esta medida debe considerarse como la más urgente para la sobre carga de Crédito Prestatario.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número anual de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

En nombre, pues, de los intereses generales de los habitantes del país, ligados en absoluto a la tranquilidad y bienestar de la población, venimos en hacer a V. E. las siguientes peticiones: los señores V. E. decretar la suspensión absoluta del impuesto al ganado argentino, mientras dure la guerra europea, como un medio de influir en el abaratamiento de la vida, cuya carestía es muy grande y puede ser mayor todavía.

Que V. E. presente al Congreso un proyecto de ley sobre muratoria de las obligaciones prestatarias contraídas con las casas de préstamos, en el sentido que no puedan ser, para las viviendas de plazo vencido, después de la fecha que se fije en la ley y sin suspender, por consiguiente, la devengación de intereses. Esta medida debe considerarse como la más urgente para la sobre carga de Crédito Prestatario.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número anual de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

En nombre, pues, de los intereses generales de los habitantes del país, ligados en absoluto a la tranquilidad y bienestar de la población, venimos en hacer a V. E. las siguientes peticiones: los señores V. E. decretar la suspensión absoluta del impuesto al ganado argentino, mientras dure la guerra europea, como un medio de influir en el abaratamiento de la vida, cuya carestía es muy grande y puede ser mayor todavía.

Que V. E. presente al Congreso un proyecto de ley sobre muratoria de las obligaciones prestatarias contraídas con las casas de préstamos, en el sentido que no puedan ser, para las viviendas de plazo vencido, después de la fecha que se fije en la ley y sin suspender, por consiguiente, la devengación de intereses. Esta medida debe considerarse como la más urgente para la sobre carga de Crédito Prestatario.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número anual de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

Que V. E. presente al Congreso una ley que limite el número de reuniones en estos establecimientos.

GARANTIZAMOS

La curación radical aunque sea crónica de la GONORRREA, BLENNORRAGIA, PURGACIONES Tratamiento incoloro infaillible Informes e instrucciones: Huérfanos 1164. (Calle Alameda), casa 17. Se remite por correo. — (Calle 133-D. P-2471)

El fallecimiento del Pontífice Pío X

La presidencia de la Cámara de Diputados, ha recibido la siguiente respuesta del Decano del Sagrado Colegio, al cablegrama de condolencia enviado por la Cámara con motivo del fallecimiento del Pontífice Pío X:

"Señor Carlos Balmaceda S., presidente de la Cámara de Diputados—Santiago de Chile.—Los miembros del Sagrado Colegio, agradecidos por la condolencia que la Cámara de Diputados de la República de Chile ha tenido a bien dirigirme con motivo del fallecimiento de nuestro venerado y muy amado Soberano Pontífice Pío X, expresan a usted como a nuestros colegas, sus más vivos agradecimientos

SE ALZAN ARIENDANSE CASAS NUEVAS, siete piezas, gas, electricidad, baño, carros puerta. San Diego esquina Maule, Indó Caja Ahorros, cerca Matra. Llaves: Maule 1052. IX-1

OCUPACIONES

OFRECESE COCINERO ESPAÑOL para restaurant hotel, sabe repostería. Casilla 2278, M. V. VIII 29-1374

SE OFRECE COCINERO JOVEN CON buenos informes. Tratar: San Ignacio 1422.

DIVERSOS

AVISO AL COMERCIO.—POR Escritura de 8 de Agosto de 1914, ante el

notario señor Mado Egan, se disolvió la sociedad que tenían formada con don Manuel Rodríguez Bernedo y don José Andreu, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Andreu. José Andreu. VIII 27-1371

SOLUCION DEL PROBLEMA ECONOMICO: símbrese. Excelentes semillas vende: Bandera 611. VIII 27-1373

CASA DE FLORES Y SEMILLAS, LA de los Vainini. Bandera 611. VIII 27-1372

AGRICULTURA ES RIQUEZA POTESTIVA. Empléese buenas semillas. Véndelas. Bandera 611. VIII 27-1372

CONFUNE CONOCER NUESTROS

semillas, recientemente importadas, pro-

AGrupación DEMOCRATA. — Las personas inscripciones y miembros del Partido Democrata se les encarece concurrir los días Miércoles, Jueves y Viernes, de 8 a 11 P. M. y los Domingos de 1 a 3 de la tarde, a firmar los registros. Local: Puente 731.—El secretario. VIII 27-1372

AVISOS JUDICIALES

HABILITACION DE EDAD. — Por decreto del señor juez letrado don Luis A. Molina, reemplazando al señor don Felipe S. Urzúa, se ha señalado el día 24 de Septiembre próximo, a las 2 P. M., para que tenga lugar el comparecencia de la habilitación. Se requiere del Enrique Morandé Calvo, a Santiago, 24 de Agosto de 1914.—El secretario. VIII 28-1376

CITACION.—POR DECRETO DEL 5.º

REMATÉ.—SE HA FJAJDO EL 7 DE Septiembre próximo, a las tres de la tarde, para que tenga lugar el remate público del primer juzgado civil de esta ciudad, el remate de la propiedad ubicada en la calle Mapocho esquina de Mendocino, perteneciente al sitio número del lote número 1 de la subdivisión San José de Villagran. Mini mum: \$ 15,000, que se pagarán reconociendo una hipoteca de \$ 1,000 con el 12 por ciento de interés por sus meses de plazo, con el interés de 30 por ciento anual. Bases y antecedentes: secretaría primer juzgado, expediente 1000. Gabriela su cedente, el estudio del abogado Adolfo Rojas Le Brun, Galería Alessandri número 25. El secretario. VIII-26-1894

VENTAJOSO REMATE.—EL 26 DE presente, a las 3 P. M., se rematará ante el 4.º juzgado civil, la hermosa pro

di 1456. Minimum: \$ 9,500. Anteco

QUEBROSA SOCIEDAD. A. ALBERTO RIVACHECO.—Por decreto de 4.º de Agosto de 1914, se declaró en quiebra a la sociedad comercial A. Alberto Rivacheco; se ha fijado para la primera junta de acreedores, el 21 de Septiembre, a las 2½ P. M., y nombrado síndicos provisionales a don Eduardo Leopoldo Urrutia.—El secretario. VIII-26-137.

EXTRACTO.—POR ESCRITURA otorgada hoy ante mí, los señores Juan Antonio Rivadeneira, Federico, Luis Adolfo y Oscar Kempf, modificaron la sociedad "Kempf y Compañía, Limitada" formada por escritura otorgada el 14 de Abril de 1914, en la cual, el señor Rivadeneira deja de formar parte de la Sociedad desde esa fecha, retira su aporte de capital en la forma que indica la escritura, a su vez queda por el señor Kempf, como indica la cláusula tercera de la escritura de 14 de Abril al presente. La razón social será Kempf y Compañía, Limitada, y como socios los actuales socios señores Federico Luis Adolfo y Oscar Kempf, como fuere.

cos administradores. El señor Rivadeneira queda libre de responsabilidad.

REMATÉ.—POR ACUERDO DE LOS
HEREDEROS de la sucesión de don Jorge
Pruiz, se acordó sacar a remate la pro-
piedad de la sucesión, ubicada en la ca-
lle de Valdivia de la ciudad de Los An-
geles. La propiedad se ha dividido en
3 lotes, que saldrán a remate por lo
siguientes: lote número
1, de 575.20 mts. c., \$ 7,931.10; lote nú-
mero 2, de 832.29 mts. c., \$ 8,075.81;
lote número 3, de 421.50 mts. c., \$

3,150.00 lota número 7, de 732.60 mt.
C. 3,047.28; lote número 8, de 735.55
mt. 3,047.28; lote número 9, de 735.55
mt. 3,047.28. Los tres lotes de esta ciu-
dad en la secretaría del juzgado o-
tras de la ciudad de Los Angeles el
1.º de Septiembre próximo, a las 11
a. m. forma de pago, mitad al ca-
bido y resto al mes con el pago de
intereses, en el plano en esta ciu-
dad en el estudio del edipromisario
don Alvarado Herrera Varas, Santo Do-
mingo 1219, y en la ciudad de Los An-
geles en la oficina del ingeniero don
Griol Cristí. EX 13-23

EXTRATO.—CERTIFICÓ QUE CÓ-
tena de hoy ante el notario infrascrito,
don Albino Guerra, en su carácter
de liquidador de la Sociedad de
Capital Fabro-Barraza, redujo á es-
critura pública el acta celebrada por
la junta general extraordinaria de ac-
cionista de dicha sociedad con fecha
diecho de Diciembre del presente, por
la que se acordó la liquidación y
liquidación de la sociedad mencionada
en la forma que en dicha escritura se
expresó. POR la misma acta se nombra
liquidadores de la sociedad á los señ-
ores don Albino Guerra, y don Al-
varado Herrera Varas, uno de
ellos por el plazo de mil novecientos catorce
años de la fecha de la escritura.
Abraham del Rio, notario.

VIII-23-12